

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

14 de febrero de 1980

Núm. 83-II 1

ENMIENDAS

Proyecto de ley por el que se independiza el Régimen Retributivo de los Funcionarios al servicio del Poder Judicial del General de la Administración del Estado.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de las enmiendas que, según el artículo 97 del mismo, han sido presentadas para mantener en Pleno, relativas al Proyecto de Ley por el que se Independiza el Régimen Retributivo de los Funcionarios al servicio del Poder Judicial del General de la Administración del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Democrática mantiene para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley por el que se Independiza el Régimen Retributivo de los Funcionarios al servicio del Poder Judicial del General de la Administración del Estado:

— Enmienda número 35, al artículo 13. Se mantiene esta enmienda en lo que afecta al párrafo primero de dicho artículo.

— Enmienda número 37, al artículo 13, 3. Enmienda de adición al artículo 13.

— Enmienda número 40, a la Disposición adicional. Esta enmienda queda reducida exclusivamente a la supresión del párrafo tercero.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El portavoz, **Manuel Fraga Iribarne**.

Hipólito Gómez de las Rocas, Diputado por el Partido Aragonés Regionalista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, mantiene para su defensa ante el Pleno las enmiendas que presentó al Proyecto de Ley sobre Régimen Retributivo de los Funcionarios del Poder Judicial.

Todo ello a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—**Hipólito Gómez de las Rocas**.

Al Presidente del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso manifiesto que las enmiendas mantenidas en Comisión por este Grupo, y no incorporadas al dictamen de la misma, en relación con la Ley por la que se Independiza el Régimen Retributivo de los Funcionarios de la Administración de Justicia de los de la Administración Civil del Estado y que, por tanto, van a ser defendidas en el debate del Pleno, son los números:

Enmienda número 56, al artículo 6.º

Enmienda número 60, al artículo 8.º

Enmienda número 62, al artículo 13, 1.

Enmienda número 63, al artículo 14.

Enmienda número 65, al artículo 20.

Enmienda número 66, al artículo 22.

Enmienda número 67, a la Disposición adicional primera.

Enmienda número 69, Disposición adicional segunda, párrafo segundo.

Enmienda número 71, nueva Disposición adicional.

Palacio de las Cortes, 11 de febrero de 1980.—El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Gregorio Peces-Barba Martínez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 97 del vigente Reglamento provisio-

nal del Congreso de los Diputados, tengo el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, de poner en su conocimiento las enmiendas que este Grupo Parlamentario mantiene al Proyecto de Ley por el que se Independiza el Régimen Retributivo de los Funcionarios al servicio del Poder Judicial del General de la Administración del Estado para su defensa ante el Pleno.

ENMIENDAS QUE SE MANTIENEN PARA EL PLENO

Enmienda número 41, al artículo 8.º

Enmienda número 42, al artículo 9.º

Enmienda número 45, al artículo 13, 1.

Enmienda número 46, al artículo 14.

Enmienda número 47, al artículo 15.

Enmienda número 48, al artículo 18.

Enmienda número 49, al artículo 19.

Enmienda número 50, al artículo 20.

Enmienda número 51, al artículo 22, 1.

Enmienda número 52, al artículo 22.

Enmienda número 53, a la Disposición final primera 1.

Enmienda número 83, al artículo 13, 1, segundo párrafo.

NOTA: La numeración de las enmiendas corresponde al índice de enmiendas elaborado por la Comisión de Justicia.

Palacio de las Cortes, 11 de febrero de 1980.—**Jordi Solé Tura**, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.589 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID